

# ACUERDO HISTÓRICO: EL CJF APRUEBA LICENCIAS DE PATERNIDAD DE 3 MESES POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA EN MÉXICO

COMUNICADO: 26/2021  
22 de septiembre de 2021  
[www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó hoy, por primera vez en la historia de nuestro país, **otorgar licencias de paternidad por 3 meses para todos los servidores públicos del CJF y de los órganos jurisdiccionales federales.**

La desigualdad de los hombres y mujeres responde a razones estructurales. Una de ellas es la distribución inequitativa en las labores de cuidado. Normalmente, dentro de nuestra sociedad, es a la mujer a la que le corresponde el cuidado de las hijas y los hijos, generándole una desigualdad con los hombres en materia laboral.

**Con la homologación de las licencias parentales, maternidad y paternidad, el Pleno del CJF y su Presidente, Ministro Arturo Zaldívar, apuntan a consolidar los siguientes objetivos:**

- Terminar con el estereotipo de “mujer cuidadora”.
- Permitir avanzar en la eliminación de la discriminación laboral.
- Romper la brecha salarial.
- Ayudar a las familias no convencionales.
- Permitir a los hombres vivir su paternidad de manera plena desde las primeras etapas.

**La licencia de paternidad será de tres meses, pagados, y se podrá ejercer en un periodo de nueve meses a partir del nacimiento o de la adopción de la hija o el hijo.** Las ausencias serán cubiertas para evitar problemas de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, todo con los propios ahorros del CJF. **Las licencias de paternidad, conforme a lo aprobado hoy, entrarán en vigor el 1 de octubre del presente año.**

Hoy, el Poder Judicial de la Federación se pone a la vanguardia del continente americano como una institución proteccionista y que busca, con acciones, la igualdad entre hombres y mujeres.



*Dirección General de Comunicación Social y Vocería*